



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogota D. C. 19 de junio de 2007

INTERVIENEN

UNIDAD ASESORA:

- CO. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
- MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación
- MY. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO**
Coordinador Grupo de Mercadeo
- ABO. MARIA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN**
Coordinadora Grupo Garantías
- PU. CARMEN AURORA PULIDO MÉNDEZ**
Coordinadora Grupo Comercio Exterior
- ABO. ESPERANZA DOMINGUEZ**
Oficina Control Interno
(Con voz pero sin voto)

**COMITÉ TÉCNICO
AERONÁUTICA CIVIL:**

- ING. NELSON MENDIVELSO CRUZ**
ING. HORACIO ALFONSO RAMIREZ G.
ING. MARIO ALÉXIS PENA V.
ING. CARLOS BARRAGAN MINA

**COMITÉ ECONÓMICO
Y FINANCIERO:**

- CON. NUBIA VÁSQUEZ VELANDIA**
TEC. IVONNE MARITZA GÓMEZ C.
ADM. ROSA C. OJEDA
PUB.

COMITÉ JURÍDICO:

- ABO. FRANCELINA RIVEROS R.**
ABO. LEIDYS RINCONES BALLEEN
ABO. WALTER ROZO CARRILLO

ASISTIERON:

- ABO. ESPERANZA DOMÍNGUEZ**
Oficina Control Interno

GRUPO

PRECONTRACTUAL:

- ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**
Coordinadora Grupo precontractual
- ABO. ANGÉLICA MARIA CELY**

FIRMAS ASISTENTES:

INGENIERÍAS ASOCIADAS
José A. Beltrán D.

PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A. (PEI)
Guigriola Martín

UPSISTEMAS S.A.
Hugo Ricardo Pachón

ENERGEX S.A.
Edwin Móvil

ASUNTO:

Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación pública No. 021 de 2007**, objeto: **“Adquisición, instalación, calibración, prueba y puesta en servicio de sistemas UPS, con destino a las estaciones aeronáuticas de: jurisdicciones (Ocaña, Norte de Santander), Aguazuque (Soacha, Cundinamarca), Cerro Maco (San Jacinto, Bolívar), Puerto Carreño (Vichada) y Centro Nacional de Aeronavegación (Bogota D.C.)”**.

En Bogotá, D. C. a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2007 a las 09:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el Aula Logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

La Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ, Coordinadora Grupo precontractual -Dirección de Contratación de la Entidad-, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
2. Información General
3. Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación
4. Intervención Oferentes
5. Receso
6. Respuesta Oferentes
7. Apertura sobre “B” ofertas habilitadas y Evaluación Económica
8. Decisión

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Señor Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Se da inicio a la audiencia pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la Licitación pública No. 021 de 2007, objeto: **“Adquisición, instalación, calibración, prueba y puesta en servicio de sistemas UPS, con destino a las estaciones aeronáuticas de: Jurisdicciones (Ocaña, Norte de Santander), Aguazuque (Soacha, Cundinamarca), Cerro Maco (San Jacinto, Bolívar), Puerto Carreño (Vichada) y Centro Nacional de Aeronavegación (Bogota D.C.)”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 10 de la Ley 80 del 1993 y Decreto 2170 de 2002.

Los Señores Representantes Legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, hicieron uso del tendrán derecho a la palabra por una sola vez, por el tiempo disponible de cinco minutos por oferente.

De conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, doy por instalada la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la **Licitación pública No. 021 de 2007**, objeto: **“Adquisición, instalación, calibración, prueba y puesta en servicio de sistemas UPS, con destino a las**

estaciones aeronáuticas de: jurisdicciones (Ocaña, Norte de Santander), Aguazuque (Soacha, Cundinamarca), Cerro Maco (San Jacinto, Bolívar), Puerto Carreño (Vichada) y Centro Nacional de Aeronavegación (Bogota D.C.)”.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Mediante **resolución No. 027 de abril 4 de 2007**, el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de la **licitación pública No. 021 de 2007**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS UPS, CON DESTINO A LAS ESTACIONES AERONÁUTICAS DE: JURISDICCIONES (OCAÑA, NORTE DE SANTANDER), AGUAZUQUE (SOACHA, CUNDINAMARCA), CERRO MACO (SAN JACINTO, BOLÍVAR), PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (BOGOTA D.C.)”**, el 12 de abril de 2007, y fijando como fecha de cierre el día 27 de abril de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

- ❖ Adendo No. 1, de abril 25 de 2007, prorrogó la fecha y hora de cierre.
- ❖ *“Respuesta No. 1 a los interesados”*, de abril 30 de 2007.
- ❖ Adendo No. 2, de abril 30 de 2007, modificó los numerales 2.3.3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el numeral 2.3.3.3.2. EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE INSTALACIÓN – FORMULARIO No.2C, del ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATRIZ TÉCNICA PARA UPS DE 10KVA, el numeral 4.8, del ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATRIZ TÉCNICA PARA UPS DE 30KVA A 200KVA, el numeral 4.8, el ANEXO 2 A – DIAGRAMA UNIFILAR, el FORMULARIO No. 2 A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA.
- ❖ *“Respuesta No. 2 a los interesados”* de mayo 2 de 2007.

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 034 de fecha 13 de junio de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

4. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

Los representantes o apoderados de las firmas oferentes, intervienen en la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta, de acuerdo al orden de registro de la planilla por un periodo de cinco minutos. Una vez formuladas las observaciones, la Unidad Asesora ordena un receso de cuarenta (40) minutos, con el fin de preparar las respuestas pertinentes, en los siguientes términos:

4.1. INGENIERÍAS ASOCIADAS IA LTDA.

La firma INGENIERIAS ASOCIADAS IA LTDA autoriza al Ing. JOSÉ A. BELTRÁN, identificado con CC No. 19.492.134 de Bogotá, mediante documento CEIA-275 A-

07 para intervenir en la audiencia de adjudicación, y formula las siguientes observaciones:

4.1.1. OBSERVACION: *“El equipo ofertado por UP SISTEMAS no cumple con la sobrecarga solicitada. La capacidad de un equipo se mide en KVA y no en Kilovatios, el equipo de UP SISTEMAS tiene una capacidad de 160 KVA, y justifican la sobrecarga disfrazando los KVAS con kilovatios. De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 3383 relacionada con la corriente de salida.”*

RESPUESTA: El comité técnico analizada la observación del oferente, debe nuevamente recalcar que para el factor de sobrecarga, se aplica lo dispuesto en la Norma Colombiana ICONTEC No.3383 – homologada IEC 146-4. específicamente el Numeral 7.3 PROCEDIMIENTO PARA EL ENSAYO DE LA UPS, Ensayo de capacidad de sobrecarga, donde se remite al numeral 7.4.19, el cual describe la forma que debe efectuar de acuerdo con el literal n) del numeral 6.2.1. el cual se transcribió en la respuesta a observaciones dadas a los oferentes.

Cabe resaltar que la norma establece que la sobrecarga debe estar dada por la relación de la corriente nominal de salida teniendo en cuenta el factor de potencia de sobrecarga, lo cual se traduce en la potencia real que la máquina puede entregar, es decir en KW. El factor de potencia de la UPS modelo 9390 es de 0.9, lo que permite cumplir con el requerimiento establecido por la Agencia Logística.

4.1.2. OBSERVACION: *“LA ALARMA DE FALLA POLO A TIERRA. El equipo 9390 ofrecido por UPSISTEMAS, al no poseer transformador, no tiene alarma de falla a tierra, por lo cual genera corto y un disparo de potencia.”*

RESPUESTA: El comité técnico evaluador, señala que en el folio 230 de la oferta, manual del fabricante, guía de especificaciones POWERWARE 9390, literal E. Battery Management System, el test de baterías puede detectar cuando las baterías se encuentren en corto.

Así mismo, en folio 375 de la propuesta, se muestra el status de alarmas que posee la UPS 9390, para el bus DC., cabe resaltar que la condición de falla a tierra de las baterías, es una condición de funcionamiento anormal de la UPS y para este caso se debe contemplar como una falla que requiere ser despejada por el equipo, con el objetivo de proteger el banco de baterías. La detección como un corto del banco de baterías, en este caso a tierra, debe ser despejada para la protección del equipo. Por lo tanto, el equipo POWERWARE, no solo detecta la falla para señalización sino lo que despeja cumpliéndose con el objetivo del requerimiento técnico. No es procedente la observación.

4.1.3. OBSERVACION: *“EN CUANTO AL DERRATEO, las curvas de derrateo por temperatura y por altura son independientes. El oferente UP SISTEMAS disfraza el derrateo del equipo que oferta, enlazando los dos parámetros: altura y temperatura.”*

RESPUESTA: Una vez analizadas la observación presentada, el comité técnico evaluador, verifica que las condiciones de operación del sistema UPS de acuerdo a lo consignado en la MATRIZ TÉCNICA PARA UPS DE 30 KVA A 200 KVA, en el numeral 1.6 –“Sistema de refrigeración por convección forzada y ventilación para trabajo en ambientes húmedos Temperatura de 22 a 25 ° C. y de acuerdo que el calculo de derrateo considerado por temperatura, como lo muestra la firma oferente, aplica la primera grafica aportada al folio No.285 de la oferta “DERRATEO POR ALTITUD Y TEMPERATURA AMBIENTE”, donde se evidencia que el equipo empieza a sufrir derrateo únicamente a temperaturas superiores a 33° C. para la altura de Bogotá de 8.600 pies equivalentes a 2.600 metros, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones.

No obstante al aplicar la curva lineal No.2 de derrateo aportada al folio No.285 se obtienen los siguientes resultados:

La altitud sin derrateo dada por el fabricante para este equipo es de 2000 (2000/0.30=6.666 pies), mostrada al folio No.228 y 282 de la oferta. El factor de derrateo a partir de este punto de inflexión es del 12 % de carga, cada 2.500 pies, esto implica que la UPS a 2560 metros por altitud tendría un derrateo de 160 KVA hasta 146 KVA, lo que da un valor efectivo de potencia en el sitio de instalación de 131.4 KW por encima de los 120 KW efectivos requeridos en el sitio de instalación.

Por lo tanto se ratifica el concepto emitido por el comité técnico evaluador y la observación al estudio evaluativo técnico NO es procedente.

4.1.4. OBSERVACION: *“De acuerdo al diagrama unifilar, la conexión de los equipos con diferente marca no son confiables y compatibles para su funcionamiento.”*

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en el diagrama unifilar, los sistemas pueden ser integrados, teniendo en cuenta que el equipo actualmente en operación en el CNA , cumple con los requerimientos de tensión y frecuencia, que son aceptados por la UPS POWERWARE 9390 , lo cual es requerido para poder ser interconectados: la salida de la UPS Emerson existente con la entrada del bypas de la ups power ware ofertada por la firma UPSISTEMAS.

4.2. UP SISTEMAS S.A.

La firma UPSISTEMAS S.A. autoriza al Ing. HUGO PACHÓN, identificado con CC No. 80.366.674 de Bogotá, mediante documento GC-104/07 para intervenir en la audiencia de adjudicación, y hace los siguientes comentarios a las observaciones formuladas por Ingenierías Asociadas IA LTDA:

4.2.1. COMENTARIO: *“CAPACIDAD UPS OFERTADO. El equipo ofrecido por la firma que se presentó entrega más capacidad de la requerida. Supera el requerimiento de sobrecarga, solicitada en la licitación pública.”*

4.2.2. COMENTARIO: *“LA FALLA A TIERRA. La UPS viene con las alarmas necesarias, una en el BUS DC y otra en el BUS AC, por ello puede soportar cualquier alarma.”*

4.2.3. COMENTARIO: *“EN CUANTO AL DERRATEO. El derrateo es la pérdida de capacidad de un equipo, y hay dos formas de perder esa capacidad: por temperatura y por altura. Con la primera el equipo ofrecido en Bogotá puede trabajar hasta 33°C sin perder capacidad y la segunda es por la altura.”*

UP SISTEMAS ofreció un equipo cuyo derrateo es por temperatura. Es compatible con cualquier equipo y tolera cualquier variación”

4.3. El Ing. EDWIN MOVIL identificado con CC No. 73.142.746 de Cartagena, manifiesta no tener poder otorgado por el representante de la firma ENERGEX S.A., y por lo tanto solicita se permita su intervención en calidad de veedor ciudadano. En consecuencia formula la siguiente observación:

“Respecto al derrateo este es la pérdida de capacidad de un equipo. No se puede derratear por temperatura o por altura por que los dos son excluyentes. Si yo estoy a 3000 metros y le pongo aire acondicionado, no por eso evito el derrateo.”

RESPUESTA: Una vez analizadas la observación presentada, el comité técnico evaluador, verifica que las condiciones de operación del sistema UPS de acuerdo a

lo consignado en la MATRIZ TÉCNICA PARA UPS DE 30 KVA A 200 KVA, en el numeral 1.6 –“Sistema de refrigeración por convección forzada y ventilación para trabajo en ambientes húmedos Temperatura de 22 a 25 ° C. y de acuerdo que el calculo de derrateo considerado por temperatura, como lo muestra la firma oferente, aplica la primera grafica aportada al folio No.285 de la oferta “DERRATEO POR ALTITUD Y TEMPERATURA AMBIENTE”, donde se evidencia que el equipo empieza a sufrir derrateo únicamente a temperaturas superiores a 33° C. para la altura de Bogotá de 8.600 pies equivalentes a 2.600 metros, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones.

No obstante al aplicar la curva lineal No.2 de derrateo aportada al folio No.285 se obtienen los siguientes resultados:

La altitud sin derrateo dada por el fabricante para este equipo es de 2000 (2000/0.30=6.666 pies), mostrada al folio No.228 y 282 de la oferta. El factor de derrateo a partir de este punto de inflexión es del 12 % de carga, cada 2.500 pies, esto implica que la UPS a 2560 metros por altitud tendría un derrateo de 160 KVA hasta 146 KVA, lo que da un valor efectivo de potencia en el sitio de instalación de 131.4 KW por encima de los 120 KW efectivos requeridos en el sitio de instalación.

Por lo tanto, se ratifica el concepto emitido por el comité técnico evaluador y la observación al estudio evaluativo técnico NO es procedente.

5. APERTURA SOBRE “B” DE LAS OFERTAS HABILITADAS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se hace devolución de las ofertas económicas a las firmas que quedaron inhabilitadas técnicamente: **ENERGEX S.A., INGENIERÍA COMERCIAL ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA S.A., PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.** y **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TECNOLÓGICA** conformada por **ENERGY TECHNOLOGIES LTDA** y **SERTRADE COLOMBIANA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL C.I. SERTRADE LTDA C.I..**

Se da apertura al sobre “B” propuesta económica de las firmas: **UPSISTEMAS S.A.** e **INGENIERÍAS ASOCIADAS IA LTDA.**

Una vez abiertos los sobres se procede a la evaluación económica, arrojando el siguiente resultado:

ITEM 1 : UPS 150/200 KVA							
OFERENTES	VALOR	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE TOTAL
UPSISTEMAS S.A.	189.460.228	30.313.636	219.773.864	288.402.756	250	50	300

Notas:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. Teniendo en cuenta el concepto del comité técnico este comité no le otorga % adicional al puntaje total, como aplicación a la ley 816

ITEM 2: UPS 10 KVA							
OFERENTES	VALOR	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONTRATO ANTERIORE	PUNTAJE TOTAL
INGENIERÍAS ASOCIADAS I.A. LTDA	14.860.999	2.377.760	17.238.759	24.895.920	250	50	300

Notas:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. Teniendo en cuenta el concepto del comité técnico este comité le otorga un 5% adicional al puntaje total, como aplicación a la ley 816

ITEM 3: UPS 30 KVA							
OFERENTES	VALOR	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE TOTAL
INGENIERÍAS ASOCIADAS I.A. LTDA	41.049.992	6.567.999	47.617.991	70.026.880	250	50	300

Notas:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. Teniendo en cuenta el concepto del comité técnico este comité le otorga un 5% adicional al puntaje total, como aplicación a la ley 816

ITEM 4: UPS 50 KVA							
OFERENTES	VALOR	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE TOTAL
UPSISTEMAS S.A.	77.882.167	12.461.147	90.343.314	96.400.640		50	50

Notas:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. Teniendo en cuenta el concepto del comité técnico este comité no le otorga % adicional al puntaje total, como aplicación a la ley 816.

ITEM 5: UPS 50 KVA							
OFERENTES	VALOR	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE TOTAL
UPSISTEMAS S.A.	77.882.167	12.461.147	90.343.314	96.400.640	250	50	300

Notas:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. Teniendo en cuenta el concepto del comité técnico este comité no le otorga % adicional al puntaje total, como aplicación a la ley 816 de 2003

CUADRO RESUMEN

ÍTEM No. 01 UPS 150/200 KVA					
OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMICO	LEY 816/2003	PUNTAJE LEY 816	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
UPSISTEMAS S.A.	300	0%	0	300	1

ÍTEM No. 02 UPS 10 KVA					
OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMICO	LEY 816/2003	PUNTAJE LEY 816	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
INGENIERÍAS ASOCIADAS I.A. LTDA	300	5%	15	315	1

ÍTEM No. 03 UPS 30 KVA					
OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMICO	LEY 816/2003	PUNTAJE LEY 816	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
INGENIERÍAS ASOCIADAS I.A. LTDA	300	5%	15	315	1

ÍTEM No. 04 UPS 50 KVA					
OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMICO	LEY 816/2003	PUNTAJE LEY 816	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
UPSISTEMAS S.A.	300	0%	0	300	1

ÍTEM No. 05 UPS 50 KVA					
OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMICO	LEY 816/2003	PUNTAJE LEY 816	PUNTAJE TOTAL	PUESTO
UPSISTEMAS S.A.	300	0%	0	300	1

6. DECISIÓN

El Señor Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Resolución 146 de 2007, resuelve:

Adjudicar parcialmente la licitación pública No. 021 de 2007 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS UPS, CON DESTINO A LAS ESTACIONES AERONÁUTICAS DE: JURISDICCIONES (OCAÑA, NORTE DE SANTANDER), AGUAZUQUE (SOACHA, CUNDINAMARCA), CERRO MACO (SAN JACINTO, BOLÍVAR), PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (BOGOTA D.C.)”**,

A la firma **UPSISTEMAS S.A.**, los ítems **1, 4 y 5** hasta por la suma de **\$400.460.492,00. M/CTE** incluido IVA del 16%, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos, oferta, y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

A la firma **INGENIERÍAS ASOCIADAS I.A. LTDA**, los ítems **2 y 3** hasta por la suma de **\$64.856.750,00. M/CTE** incluido IVA del 16%, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones,

adendos, oferta, y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes objeto del contrato deben ser entregados en los almacenes de las respectivas direcciones regionales mencionadas: ESTACIONES AERONÁUTICAS DE JURISDICCIONES (OCAÑA, NORTE DE SANTANDER), AGUAZUQUE (SOACHA, CUNDINAMARCA), CERRO MACO (SAN JACINTO, BOLIVAR), PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y EL CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (BOGOTA D.C.).

FORMA DE PAGO:

El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los 45 días siguientes a la entrega total del objeto contractual.

NOTA 1.- Para todos los pagos, el contratista debe anexar constancia o certificación del cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, y el recibo de pago del último mes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Secretaria

My. CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

Crel. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Abo. Angélica Maria Cely Encargada Proceso
---	---